

CONSTANCIA: El presente se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 16 de Junio del 2021. Armenia Q. Julio 26 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio veintiséis del dos mil veintiuno.

En atención a lo dispuesto por el Despacho mediante auto de Junio cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021) dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO PICHINCHA S.A** en contra de la señora **ANGELA MUÑOZ GÓMEZ**, una vez consultada la cuenta del Despacho se pudo constatar que no se existen depósitos judiciales pendientes de pago a disposición del presente proceso.

Apoderada judicial de la parte demandante abogada **MARTHA LUCIA RAMIREZ HINCAPE**- mlramirezh@marlura.com

Notifíquese,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

El Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **27 de Julio del 2021. No.123.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

a.l.c.t.